

24-04-2009



PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM000004

FOLIO TRÁMITE: 74,719 0000 0000

NOMBRE: PINEDA ZAVALA ANTONIO  
 UBICACIÓN: BELEN  
 COLONIA: HACIENDA SAN JOSE  
 CALLE CRUCE 1: BELEN  
 CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

08-agosto-2017

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

TACOS Y GORDITAS

IMPORTE TOTAL

IMPORTE: \$ 30.48

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	09:00:18 a	A:	02:00:18 p	VIERNES	SI	DE	09:00:18 a	A:	02:00:18 p
MARTES	SI	DE	09:00:18 a	A:	02:00:18 p	SÁBADO	SI	DE	09:00:18 a	A:	02:00:18 p
MIERCOLES	SI	DE	09:00:18 a	A:	02:00:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA CON LETRA				
JUEVES	SI	DE	09:00:18 a	A:	02:00:18 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA" QUATRO PESOS NO SE PAGAN

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTÓ

PINEDA ZAVALA ANTONIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de licencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (yeso o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combusión y gasetas.
- El almacenamiento y preparación del producto a temperaturas perjudiciales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel, militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mita. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

A Hirdo